



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 055-2022-MDC/A

Cieneguilla, 07 de marzo del 2022

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA

#### CONSIDERANDO:

Que, es atribución del alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad, siendo de su competencia designar y remover a los funcionario de confianza tal como lo prescribe el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 026-2019-MDC/GM, del 23 de agosto del 2019; se dispone el cambio del régimen laboral de los Funcionarios de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, al Decreto Legislativo N° 1057-Regimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 158-2021, de fecha 07 de setiembre del 2021, en su ARTÍCULO SEGUNDO se designó al Ing. Javier Jesús Mandujano Chumbemune, en el cargo de Sub Gerente de Obras Públicas y Transporte Municipal de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.

Que, esta alta dirección en medio de sus facultades conferidas en la normatividad acotada, estima dejar sin efecto a partir de la fecha la designación antes mencionada en el considerando precedente.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) y 17) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley N° 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades";

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDO** a partir de la fecha la designación al Ing. **Javier JESÚS MANDUJANO CHUMBEMUNE**, en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE** de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla. En consecuencia **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 158-2021-MDC/A, agradeciendo por los servicios prestados a esta entidad municipal y quedando obligada a efectuar la entrega de cargo que corresponda.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Subgerencia de Recursos Humanos el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR** a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Comunicación la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Distrital de Cieneguilla

ABOG. PEPE CARLOS FLORES ROOUF  
SECRETARÍA GENERAL DE



Municipalidad Distrital de Cieneguilla

ABOG. EDWIN SUBILETI ARECH  
ALCALDE